SELLO QUARTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Real Jusbizia de esta ciud. y Concorda con su original a q. me refiero, el que bolbi a entregar al Heredero y p.a que conste doi el p.te que signo y firmo en la ciud. de Bullas en v.te y quatro dias del mes de octubre de mill setec.os quarenta y dos

Blas Escamez Corbalan

Auto

En la ciud. de Bullas en v.te y seis dias del mes de octubre de mill setec.os quarenta y dos años, los S.res D.n Lazaro Marz. Puerta, y D.n Ju.o Fran.co Sevilla, Alcaldes ordinarios de esta dha ciud. p. S.M. abiendo bisto y entendido la Real orden que antecede mandaron q. el p.te ed.no en consideraz.n de no haver Pregonero en esta ciud. fixe edicto en la parte p.ca de ella, haz.do saver lo contenido en dha Real orden, y de haverlo executado lo ponga p. diligen.a y p. este asi lo mandaron y firmaron dos fee

Dn Lazaro Mz Puerta — Dn Ju.o Fran.co Sevilla y Espinosa

Ante mi

Blas Escamez Corbalan